

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-1631407-2009*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-579027

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: COCORU INC SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2009 ASIENTO: 182009 FECHA INSCRIPCION: 17/07/2009

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE AVENIDA SEGUNDA ENTRE CALLES 1 Y 3 GRAN HOTEL COSTA RICA, OFICINAS DE ERIC GUTIERREZ & ASOCIADOS NUMERO 408.

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO AGRICULTURA INDUSTRIA GANADERIA Y ACTIVIDADES TURISTICAS PODRA ADQUIRIR EANJENAR DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO HIPOTECAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RENDIR FIANZAS U OTRAS GARANTIAS RECIBIR BIENES EN FIDEICOMISO

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 31/10/2008 VENCIMIENTO: 31/10/2107

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 500.00 TOTAL: 5,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL DURARAN TODO EL PLAZO SOCIAL LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO TENDRAN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PODRAN OTORGAR PODERES, SUSTITUIR SU MADNATO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO EL EJERCICIO DEL PODER SUSTITUIDO.-

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: PAOLA ANDREA IRMA FREI PASAPORTE F 0260015

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: GUADALUPE DEL CARMEN AYALA ORTEGA PASAPORTE 1284862

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: DIEGO ROJAS BENAVIDES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0913-0008

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 17/07/2009 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: OLGA INES PEÑA SIERRA CEDULA DE RESIDENCIA 117000288203

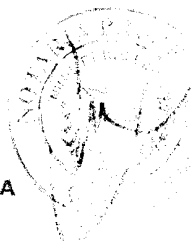
REPRESENTACION: NO APLICA

FEBRERO 2009



VIGENCIA: INICIO 31/10/2008 VENCIMIENTO 31/10/2107

Nº 672930

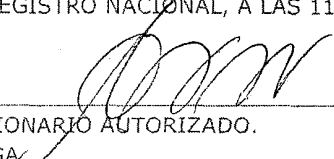


REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

**NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 0 MINUTOS Y 38 SEGUNDOS, DEL 21 DE JULIO DEL 2009-


FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
AARON ARCE VEGA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES



FEBRERO 2009



Nº 672928

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR

NUMERO DE CERTIFICACION: *-1631400-2009*-*

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: COCORU INC SOCIEDAD ANONIMA

LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: *3-101-579027*

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO Nº. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2008 Y EL CRITERIO
REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL No. D.G.R.N. 001-2008.

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL
CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 59 MINUTOS Y 54 SEGUNDOS, DEL 21 DE JULIO DEL 2009-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
AARON ARCE VEGA



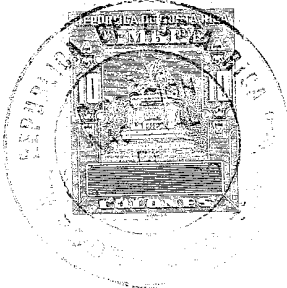
NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA. SELLOS CORRESPONDIENTES.

FEBRERO 2009

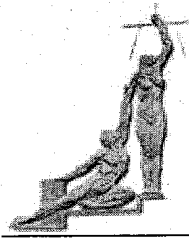
LICENCIADO ERIC GUTIÉRREZ ROJAS. Notario público con oficina abierta en san José carné de incorporado número dos mil ochocientos cuatro y cédula de identidad número uno-cero quinientos cuarenta y seis-cero cero cuarenta y uno; **CERTIFICA:** Que las anteriores tres copias son una reproducción fiel y exacta de certificación original emitida por el Registro Nacional de la República de Costa Rica, el cual he tenido a la vista para la correspondiente confrontación y se refiere a las copias de certificación literal de persona jurídica y de cédula jurídica de la sociedad COCORU INC, S.A. Asimismo, doy fe y hago constar que mi sello blanco y mi firma corresponden a la inscrita en el DNN y que la misma fue plasmada de mi puño y letra al momento de realizar el acto de certificación notarial. Es conforme y la otorgo la presente certificación a solicitud de la señora Paola Andrea Irma Frei a las once horas cincuenta minutos del veintiuno de Julio del año dos mil nueve, para efectos legales varios en Ecuador y su destino es Ecuador. La presente certificación ocupa el número **ochocientos treinta y ocho** en el control de consecutivo de certificaciones. Se agregan y cancelan los timbres de ley.*****



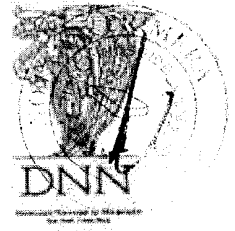
[Handwritten signature]



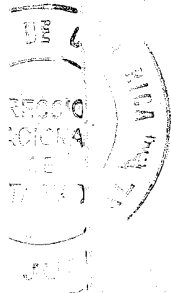
119 B10/1120



República de Costa Rica
Poder Judicial
Dirección Nacional Notariado



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **ERIC GUTIERREZ ROJAS**, CÉDULA **105460041**, CARNÉ NÚMERO **2804**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el (la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintidos de julio del año dos mil nueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-





REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte

Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141

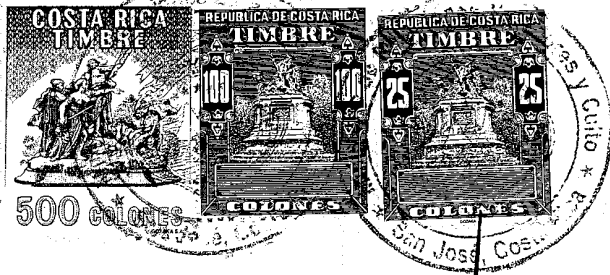
de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la
firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director
Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo.

Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del
documento. -----

ES CONFORME: San José, veintidós de julio
del dos mil nueve.---

Qb





Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
Silvia Navarro R.
Corte Suprema
ES AUTENTICA
SAN JOSE 23 JUL. 2009
Esta autenticación no implica
responsabilidades en cuanto al contenido del document

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 1741/2009
Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa
el (la) señor (a, ita): Max Sandoval A.
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA III. 15 7
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 60-
LUGAR Y FECHA San José 23 JUL 2009

Guadalupe Armendáriz N.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES



EXTERIOR MINISTRO A DEL CULTO
Y APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY DE ARCHIVOS
UNO DE LOS DOS EJEMPLARES QUE ANTERIORMENTE ESTE
DOCUMENTO CON SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EL 5 DE JULIO DE 2009
19 JUN 2014